

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA

DPA/NCR/CLS

Resol.389-11 (Folio 3363)

22 JUL 2011

INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE A LOS ACCESORIOS DE PE 100, SDR 11, PARA ELECTROFUSIÓN, MARCA "PLASSON", QUE SE INDICAN EN ESTA RESOLUCIÓN, FABRICADOS EN ISRAEL POR PLASSON E IMPORTADOS A CHILE POR TIGRE CHILE S.A.

SANTIAGO, 22 JUL 2011

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República.

Carta de Tigre Chile S.A. de fecha 05.04.11; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17444 de fecha 04.04.11, Informe de Ensayo de Tipo a Accesorios de PEAD N°SCA-17443 de fecha 04.04.11, Informe de Ensayo N°SAH-08851 de fecha 03.03.11, Actas de Inspección N°0163697 de fecha 10.02.11, N°0168001 de fecha 01.04.11, todos los documentos emitidos por CESMEC e Informe PT20060620-111, emitido por MEGLAB.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que Tigre Chile S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, a los accesorios de PE 100, SDR 11, para electrofusión, marca PLASSON, que se indican en esta Resolución, fabricados en Israel por PLASSON, e importados a Chile por TIGRE CHILE S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17444 de fecha 04.04.11, Informe de Ensayo de Tipo a Accesorios de PEAD N°SCA-17443 de fecha 04.04.11, Informe de Ensayo N°SAH-08851 de fecha 03.03.11, Actas de Inspección N°0163697 de fecha 10.02.11, N°0168001 de fecha 01.04.11, todos los documentos emitidos por CESMEC e Informe PT20060620-111, emitido por MEGLAB, acreditan que los prototipos de los accesorios de PE 100, SDR 11, para electrofusión, dan cumplimiento con la norma chilena vigente NCh398/2 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Requisitos – Parte 2: Accesorios".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 2829

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a los accesorios de PE 100, SDR 11, marca PLASSON, que se indican en tabla, fabricados en Israel por PLASSON, e importados a Chile por TIGRE CHILE S.A.

Tabla: Accesorios de PE 100, SDR 11, para electrofusión.

Ítem	Descripción
1	Copla D= 20 mm
2	Copla D= 25 mm
3	Copla D= 32 mm
4	Copla D= 40 mm
5	Copla D= 50 mm
6	Copla D= 63 mm
7	Copla D= 75 mm
8	Copla D= 90 mm
9	Copla D= 110 mm
10	Copla D= 125 mm
11	Copla D= 140 mm
12	Copla D= 160 mm
13	Codo 45° D= 32 mm
14	Codo 45° D= 40 mm
15	Codo 45° D= 50 mm
16	Codo 45° D= 63 mm
17	Codo 45° D= 75 mm
18	Codo 45° D= 90 mm
19	Codo 45° D= 110 mm
20	Codo 45° D= 125 mm
21	Codo 45° D= 160 mm
22	Codo 90° D= 20 mm
23	Codo 90° D= 25 mm
24	Codo 90° D= 32 mm

25	Codo 90° D= 40 mm
26	Codo 90° D= 50 mm
27	Codo 90° D= 63 mm
28	Codo 90° D= 75 mm
29	Codo 90° D= 90 mm
30	Codo 90° D= 110 mm
31	Codo 90° D= 125 mm
32	Codo 90° D= 160 mm
33	Copla reducción D= 25x20 mm
34	Copla reducción D= 32x25 mm
35	Copla reducción D= 40x32 mm
36	Copla reducción D= 50x32 mm
37	Copla reducción D= 50x40 mm
38	Copla reducción D= 63x32 mm
39	Copla reducción D= 63x40 mm
40	Copla reducción D= 63x50 mm
41	Copla reducción D= 75x63 mm
42	Copla reducción D= 90x50 mm
43	Copla reducción D= 90x63 mm
44	Copla reducción D= 90x75 mm
45	Copla reducción D= 110x63 mm
46	Copla reducción D= 110x90 mm
47	Copla reducción D= 125x110 mm
48	Copla reducción D= 160x110 mm
49	Tapón D= 20 mm
50	Tapón D= 25 mm
51	Tapón D= 32 mm
52	Tapón D= 40 mm
53	Tapón D= 50 mm
54	Tapón D= 63 mm
55	Tapón D= 75 mm
56	Tapón D= 90 mm
57	Tapón D= 110 mm
58	Tapón D= 160 mm
59	Collarín transposición D= 90 mm x 1 ½"
60	Collarín transposición D= 110 mm x 1 ½"
61	Collarín transposición D= 125 mm x 1 ½"
62	Collarín transposición D= 140 mm x 2"
63	Copla transposición D= 20 mm x ½" HE
64	Copla transposición D= 25 mm x ¾" HE
65	Copla transposición D= 32 mm x 1" HE
66	Copla transposición D= 40 mm x 1 ¼" HE
67	Copla transposición D= 50 mm x 1 ½" HE
68	Copla transposición D= 50 mm x 2" HE
69	Copla transposición D= 63 mm x 2" HE
70	Copla transposición D= 75 mm x 2 ½" HE
71	Codo ajustable D= 110 mm
72	Codo ajustable D= 160 mm
73	Tee tapping D= 63 x 20 mm
74	Tee tapping D= 63 x 25 mm
75	Tee tapping D= 63 x 32 mm
76	Tee tapping D= 63 x 40 mm
77	Tee tapping D= 75 x 20 mm
78	Tee tapping D= 75 x 32 mm

79	Tee tapping D= 75 x 50 mm
80	Tee tapping D= 90 x 20 mm
81	Tee tapping D= 90 x 25 mm
82	Tee tapping D= 90 x 32 mm
83	Tee tapping D= 110 x 20 mm
84	Tee tapping D= 110 x 32 mm
85	Tee tapping D= 110 x 40 mm
86	Tee tapping D= 110 x 50 mm
87	Tee tapping D= 110 x 63 mm
88	Tee tapping D= 125 x 20 mm
89	Tee tapping D= 125 x 32 mm
90	Tee tapping D= 160 x 20 mm
91	Tee tapping D= 160 x 32 mm
92	Tee tapping D= 160 x 40 mm
93	Tee tapping D= 160 x 50 mm
94	Tee tapping D= 160 x 63 mm
95	Tee D= 25 mm
96	Tee D= 32 mm
97	Tee D= 40 mm
98	Tee D= 50 mm
99	Tee D= 63 mm
100	Tee D= 90 mm
101	Tee D= 110 mm
102	Tee D= 160 mm

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, los accesorios de PE 100, SDR 11, marca PLASSON, que se indican en tabla, fabricados en Israel por PLASSON, e importados a Chile por TIGRE CHILE S.A., deben cumplir con lo indicado en la Norma Chilena vigente NCh398/2 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Requisitos – Parte 2: Accesorios".

3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para los accesorios de PE 100, SDR 11, marca PLASSON, que se indican en tabla, fabricados en Israel por PLASSON, e importados a Chile por TIGRE CHILE S.A., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de los accesorios de PE 100, SDR 11, marca PLASSON, que se indican en tabla, fabricados en Israel por PLASSON, e importados a Chile por TIGRE CHILE S.A.

4.1- Certificación por Marca de Conformidad en Origen

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.

- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida que ingrese al país está certificado bajo un control de marca de conformidad en origen, dando cumplimiento íntegro con los requisitos indicados en el punto 2 de esta Resolución. Esta certificación deberá permitir relacionar la partida a que se refiere el punto anterior con el certificado correspondiente. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con el fabricante y la entidad certificadora.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

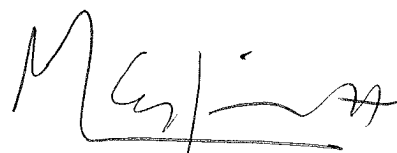
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

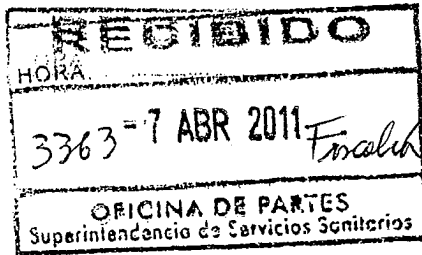
- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución a TIGRE CHILE S.A. (Av. La Montaña N°754, Complejo Industrial Los Libertadores, Colina, Fono: 4443900), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



Luz H. Lillo
08.04.11
[Signature]

Santiago, 5 de abril de 2011
TC-SISS-001-2011

Señora
Magali Espinosa Sarria
Superintendente de Servicios Sanitarios
Moneda 673 piso 9 Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con el fin de contar con la aprobación por parte de la Super Intendencia de Servicios Sanitario para comercializar la línea de conexiones para Polietileno de Alta Densidad (HDPE) fabricadas por la empresa PLASSON y ser incluidos en el listado de materiales autorizados. Las líneas de conexiones son para unión de Electrofundición y Uniones Mecánicas o de compresión.

Esto, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 42° letra b del Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua y Alcantarillado (RIDAA).

El certificado del cumplimiento de la normativa chilena NCh398/2.Of2005 con fecha de abril del presente año es el SCA-17444 para conexiones de Electrofundición y SCA-17446 para Uniones Mecánicas, emitido por CESMEC, laboratorio que realizó la inspección de los productos. Se adjunta al certificado los informes de ensayos SAH-08851 y SAH-08852, respectivamente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

[Handwritten initials]

[Signature]
Luis Concha Ponce
TIGRE CHILE S.A.